



GERENCIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA LIBERTAD

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

"SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CARPINTERÍA METÁLICA, TABIQUE DE DRYWALL, VENTANAS, PISOS Y PAVIMENTOS, CARPINTERÍA DE MADERA Y ELECTRICIDAD PARA LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN TEMPORAL EN EL LOCAL DE HARMAN DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – LA LIBERTAD"

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02-2025-GRLL-GGR-GRTC-OEC

En, TRUJILLO, a los 31 días del mes de MARZO del año 2025, en el ÁREA DE ABASTECIMIENTO, a las 15:00 horas, El encargado del área de abastecimiento (OEC), el Abog. Luis Alberto Zavaleta Gutiérrez de la Gerencia de Transportes y Comunicaciones de La Libertad, quien es el encargado de realizar la conducción y realización del procedimiento de selección de **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02-2025-GRLL-GGR-GRTC-OEC**, cuyo objeto de convocatoria es "**SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CARPINTERÍA METÁLICA, TABIQUE DE DRYWALL, VENTANAS, PISOS Y PAVIMENTOS, CARPINTERÍA DE MADERA Y ELECTRICIDAD PARA LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN TEMPORAL EN EL LOCAL DE HARMAN DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – LA LIBERTAD**", con la finalidad de proceder con el otorgamiento de buena pro del procedimiento en mención, de corresponder.

El Órgano encargado de las Contrataciones, verifica que, en el presente procedimiento de selección se hayan obtenido un mínimo de tres cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización y se encuentren acompañadas con declaraciones juradas, además de no encontrarse impedidos para contratar con el estado y cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo VI. Numeral 6.1 de la Versión N° 02 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE y del Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así mismo, que las empresas se dediquen al rubro materia de la convocatoria, cuenten con su inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, según detalle:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20604379726	MR&M CONSULTING SAC	2025-03-31 14:31:00	Válido
2	10415400760	MALQUI SANCHEZ FERNANDO ABRAHAM	2025-03-31 14:37:00	Válido
3	20613769871	MALI CONSTRUCCION S.A.C.	2025-03-31 14:40:00	Válido

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los precios ofertados por los postores que presentaron sus cotizaciones son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Monto Ofertado	Orden de Prelación
1	20613769871	MALI CONSTRUCCION S.A.C.	S/ 80,199.34	1
2	20604379726	MR&M CONSULTING SAC	S/ 81,090.00	2
3	10415400760	MALQUI SANCHEZ FERNANDO ABRAHAM	S/ 83,800.00	3

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo al Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el órgano encargado de las contrataciones:

- **OTORGA LA BUENA PRO a la empresa: MALI CONSTRUCCION S.A.C. con Ruc N° 20613769871 por el monto de S/ 80,199.34 (OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 34/100 SOLES)**, por haber ofertado el precio más bajo y haber cumplido con las condiciones establecidas en el Art. 98 y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Versión N° 02 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE.

La publicación de los resultados del Otorgamiento de Buena Pro y su posterior consentimiento (de ser el caso), será registrado en la plataforma del SEACE.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16:01 horas de la misma fecha se da por concluida la sesión, procediendo a firmar en señal de conformidad.

Abog. Luis Alberto Zavaleta Gutiérrez
OEC
COM. PRE N°002-2025-GRLL-GGR-GRTC-OEC